

CIRCULAR N° 73-2020

DE: Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva

PARA: Administraciones Regionales, Centros Gestores y demás oficinas judiciales que tramitan actas de recibido de bienes y servicios

ASUNTO: Procedimiento para el trámite de actas complementarias para asignar contenido

FECHA: 6 de mayo de 2020

Con respecto al trámite de actas complementarias, generadas en forma automática por el sistema SIGA PJ por el faltante de contenido al emitir y aprobar actas ordinarias, se remite el procedimiento de trámite de pago para Administraciones Regionales y Centros Gestores que generan facturas electrónicas y acuerdos de pago, así como para las oficinas judiciales que tramitan facturas ante el Departamento Financiero Contable.

Cualquier información o consulta adicional coordinar con el Subproceso de Egresos, con el Lic. Ricardo García Molina, Coordinador de la Unidad de Pagos Mayores, a las extensiones 01-4282, 01-3349 y 01-3354.

Copia: MBA Floribel Campos Solano, Jefa a.í. Departamento Financiero Contable

AERJ/Silvia C./Ref. 3995